



**INVITACIÓN A COTIZAR
N° 2014-0600**

Objeto:

“Realizar presentaciones artísticas como parte de las celebraciones y actividades culturales que se desarrollan en los Espacios de la Fundación EPM.”

Fecha de Publicación: 21 de Agosto de 2014

Fecha de Entrega de Propuestas: 02 de Septiembre de 2014 hasta las 10:15 a.m.

Tabla de Contenido

1. Descripción general	4
2. Objeto de la contratación	4
3. Alcance y entregables del objeto del contrato	4
4. Condiciones generales de la contratación	5
5. Entrega de cotizaciones	5
6. Requisitos habilitantes de participación	5
7. Requisitos legales de participación	5
7.1. <i>Acreditación de existencia y representación legal</i>	6
7.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	6
8. Requisitos contractuales de participación	6
8.1. <i>Experiencia específica</i>	6
8.2. <i>Viabilidad técnica de la propuesta</i>	7
8.3. <i>Perfil del (los) animador (es)</i>	8
9. Especificaciones esenciales del objeto	8
9.1. <i>Espectáculos artísticos requeridos</i>	8
9.2. <i>Elementos que componen la propuesta</i>	9
9.3. <i>Registro audiovisual</i>	11
10. Formulario de precios	11
11. Ofertas parciales y/o totales	13
12. Terminación del proceso	13
13. Comunicación oficial	13
14. Condiciones contractuales	14
14.1. <i>Garantías</i>	14
14.2. <i>Plazo de ejecución</i>	14
14.3. <i>Interventor del contrato</i>	15

Fundación

14.4.	<i>Lugar de ejecución</i>	15
14.5.	<i>Renovación del contrato</i>	15
14.6.	<i>Forma de pago</i>	16

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Realizar presentaciones artísticas como parte de las celebraciones y actividades culturales que se desarrollan en los Espacios de la Fundación EPM.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

La Fundación EPM brinda un acompañamiento a las comunidades que beneficia con servicios, propuestas formativas y culturales que promueven el acercamiento al conocimiento y el desarrollo de habilidades y competencias personales y sociales.

La articulación a la celebración de las efemérides entendidas como conmemoraciones de eventos significativos que se repiten cada año se convierte en una estrategia de intervención y cohesión social al promover actividades y espacios de participación y acceso a la formación y la cultura. Por lo anterior se requiere la contratación de diferentes espectáculos y actividades artísticas, para llevarse a cabo durante el año 2014 en los diferentes espacios de la Fundación EPM para la celebración de las efemérides afines al objeto misional de la institución.

Entregables:

Todas las propuestas deberán contener:

1. Presentación de propuestas para la realización de espectáculos artísticos encaminados a la celebración de cada una de las siguientes efemérides y actividades culturales:
 - Día del adulto mayor en: Biblioteca EPM y las Unidades de Vida Articulada: UVA Sueños y UVA Esperanza.
 - Día nacional de la Biodiversidad en: Biblioteca EPM, Museo del Agua, Parque de los Deseos, Unidades de Vida Articulada: UVA Sueños y UVA Esperanza.
2. Una muestra física del obsequio que se entregará a los asistentes a las celebraciones del Día del adulto mayor.

Posterior a la realización de los espectáculos, los proponentes seleccionados deberán presentar:

- Registro fotográfico de los espectáculos artísticos realizados.
- Informes finales de la realización de los espectáculos que verifiquen el seguimiento y el cumplimiento del objeto del contrato.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituidas con registro ante cámara de comercio. -Personas Naturales con RUT y/o Establecimiento de Comercio.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Espacios EPM
Fecha de publicación:	21 de Agosto de 2014
Fecha de entrega de propuestas:	02 de Septiembre de 2014 hasta las 10:15 a.m.

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a Cotizar, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

7. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

7.1. Acreditación de existencia y representación legal

Las personas jurídicas acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación; además copia de la cedula de ciudadanía del representante o proponente.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario actualizado (entendido como expedido no antes del año 2013) y registro mercantil (si aplica, actualizado).

En todos los casos, el objeto de la sociedad y/o la actividad económica del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

7.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos o reportado en centrales de riesgo. Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

8. Requisitos contractuales de participación

8.1. Experiencia específica

El artista, grupo o entidad proponente para participar deberá acreditar experiencia y trayectoria de un (1) año, relacionada con la ejecución de actividades y espectáculos similares a los aquí solicitados. Para verificar la experiencia sólo podrán adjuntar:

Certificaciones expedidas por organizaciones, empresas o agrupaciones contratantes o convocantes que den cuenta de su participación y realización de eventos a nivel local, nacional e internacional. Éstos, deberán incluir:

- Fecha de expedición del certificado
- Nombre de la entidad organizadora
- Lugar y fecha de realización del evento

- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación
- Valor del contrato
- Descripción de las actividades realizadas

En el caso de entidades artísticas y culturales que dentro de sus espacios y/o por su quehacer diario hayan realizado actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación, podrán acreditar dicha experiencia y será válida siempre y cuando adjunten la Hoja de Vida Institucional donde conste de manera detallada la trayectoria de la misma.

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

La Fundación EPM se reserva el derecho de verificar y/o solicitar información adicional en caso de así requerirlo para constatar la veracidad de la información contenida en la Hoja de Vida Institucional.

Nota 1: Ésta información puede complementarse con documentos como, recortes de periódicos, programas de mano, volantes, imágenes, videos, entre otros que den cuenta de la realización o participación en eventos locales, nacionales o internacionales.

Nota 2: Los proponentes que acrediten experiencia superior a un (1) año, obtendrán puntaje en su propuesta según el número de años adicionales que acredite; siempre y cuando dichas acreditaciones cumplan con los mismos requisitos enunciados en el presente numeral para la habilitación de participación.

8.2. Viabilidad técnica de la propuesta

Previo a la presentación de la oferta, el proponente deberá verificar que los espectáculos que propone puedan ejecutarse en los espacios de la Fundación EPM, teniendo en cuenta las características de los mismos descritas a continuación:

Biblioteca EPM: Cinemateca: Profundidad: 4.40 metros, frente: 8.40 metros, altura: 2.40 metros.

Unidad de Vida Articulada Versalles: Plazoleta: Espacio para montaje: profundidad: 4 metros, frente 4 metros, al aire libre.

Unidad de Vida Articulada Moscú: Plazoleta: Espacio para montaje: profundidad: 4 metros, frente 4 metros, al aire libre.
Teatro: Profundidad: 5.30 metros, frente: 9 metros, altura: 2.40 metros.

Parque de los Deseos: Área para montaje y público: 2400 m², al aire libre.
Tarima: profundidad: 4 metros, frente 4 metros.

Museo del Agua: Espacio para montaje: profundidad: 14.5 metros, frente 14.5 metros, al aire libre.

Para validar el cumplimiento de este requisito, los proponentes de manera expresa en su propuesta deberán indicar las necesidades locativas de los espectáculos y actividades que proponen de acuerdo al lugar de ejecución y a las especificaciones anteriormente dadas.

Nota 1: Las presentaciones artísticas están programadas para ser realizadas durante el día, algunos espectáculos se realizarán al aire libre con luz natural y los demás serán realizados en espacios cerrados con luz blanca. Ninguno de los espacios de la Fundación cuenta con una iluminación especial para la realización de espectáculos artísticos, por ello en caso de que el espectáculo requiera algún tipo de iluminación diferente a la descrita será necesario que el proponente la incluya dentro de su presupuesto.

Nota 2: Los lugares de ejecución son espacios públicos, que en caso de así requerirlo, los proponentes podrán visitar previo a la formulación de su propuesta.

8.3. Perfil del (los) animador (es)

Los proponentes deberán presentar la hoja de vida del animador ofrecido, debidamente firmada y con los anexos y certificados correspondientes a su formación y experiencia específica.

El presentador podrá ser uno de los artistas que participan del espectáculo y deberá poseer el carisma necesario y la actitud apropiada para motivar y manejar grandes grupos.

9. Especificaciones esenciales del objeto

La presente invitación a cotizar, requiere la contratación de espectáculos artísticos para las siguientes efemérides y actividades culturales:

9.1. Espectáculos artísticos requeridos

9.1.1. Celebración del Día del Adulto Mayor

Descripción:

Se requiere la contratación de un espectáculo artístico: música en vivo (serenata, concierto), teatro, danza, comedia, para la celebración del día del adulto mayor cuya temática y metodología se enfoquen en la rememoración y el reconocimiento de sus tradiciones culturales, costumbres y experiencias de vida. Dicho espectáculo deberá contar con la presencia de un animador y/o presentador del evento, y deberá incluir la entrega de un obsequio conmemorativo para cada uno de los asistentes. Este espectáculo se ejecutará en las siguientes presentaciones:

- 1 (un) Espectáculo para desarrollarse en la Biblioteca EPM, entre los meses de agosto y septiembre.
- 1 (un) Espectáculo para desarrollarse en la UVA Esperanza, ubicada en la Comuna 1 de Medellín, entre los meses de agosto y septiembre.

- 1 (un) Espectáculo para desarrollarse en la UVA Sueños, ubicada en la Comuna 3 de Medellín, entre los meses de agosto y septiembre.

Duración: mínimo 1 (una) hora.

Público objetivo: adultos (100 personas por espectáculo)

Fecha de realización: entre agosto y septiembre de 2014

Obsequios para los asistentes a cada espectáculo: Se requiere que cada propuesta incluya la entrega de 300 obsequios conmemorativos del día del adulto mayor: Mugs con frases literarias de 8 cm de diámetro por 9 cm de alto, en colores variados.

Los proponentes, deberán entregar en las instalaciones de la Fundación EPM¹, una muestra física del obsequio dentro del mismo plazo de entrega de la propuesta, sin embargo, la documentación del proceso deberá llegar al correo electrónico indicado y en los tiempos establecidos en los numerales 4 y 5 de la presente invitación. La no presentación de las muestras constituye causal de rechazo y eliminación de la propuesta.

9.1.2. Celebración del Día Nacional de la Biodiversidad

Descripción:

Espectáculo artístico: (concierto, teatro, danza, espectáculo circense, performance) que aborde pedagógicamente la temática de la biodiversidad en relación con la riqueza de nuestro país y la importancia de su valoración y cuidado. El espectáculo deberá incluir la presencia de un animador y/o presentador del evento y estar dirigido a público familiar.

Se seleccionarán espectáculos artísticos para la ejecución de las siguientes presentaciones:

- 1 (un) Espectáculo para desarrollarse en la Biblioteca EPM, en septiembre.
- 1 (un) Espectáculo para desarrollarse en la UVA Esperanza, ubicada en la Comuna 1 de Medellín, en septiembre.
- 1 (un) Espectáculo para desarrollarse en la UVA Sueños, ubicada en la Comuna 3 de Medellín, en septiembre.
- 1 (un) Espectáculo para desarrollarse en el Parque de los Deseos, en septiembre.
- 1 (un) Espectáculo para desarrollarse en el Museo del Agua, en septiembre.

Duración: mínimo 1 (una) hora por espectáculo

Público objetivo: general (200 personas por espectáculo).

Fecha de realización: entre agosto y septiembre de 2014

Lugar: Espacios Fundación EPM.

9.2. Elementos que componen la propuesta

¹ Fundación EPM - Carrera 58 No 42-125 Piso 5 Norte- Occidental, Edificio EPM. Sede Principal

La presentación de propuestas para cada espectáculo deberá desarrollar la totalidad de los siguientes elementos, sin excepción y sin opción de subsanar en caso de no estar explícito en la propuesta:

- Título y sinopsis del espectáculo o actividad sugerida
- Temática de cada espectáculo o actividad
- Descripción detallada de la metodología, incluyendo la presentación del evento, el desarrollo del acto central y la despedida.
- Descripción de los recursos técnicos que el proponente aporta para la ejecución y montaje de los espectáculos y de aquellos que utilizará de cada espacio según la disponibilidad referida a continuación:

Biblioteca EPM:

Elementos de sonido	Cantidad
Consola de sonido SOUNDCROF 12 canales	1
Cabina autopotenciada PEAVEY p150	1
Micrófono inalámbrico de mano	3
Micrófono alámbrico de mano	3
Microfono de solapa	4
Tarima modular 12 metros cuadrados (12 cubículos de 1metro cuadrado c/u) 50 cm de altura	1
Pantalla para proyección 150cm x 150 cm	1
Video- beam Panasonic	1

Unidad de Vida Articulada Versalles – Barrio Manrique, Comuna 3 de Medellín:

Elementos de sonido	Cantidad
Bafile con doble parlante de 15" BEHRINGER VO2520	2
Bajo autoamplificado de 18" BEHRINGER B1800DPRO	1
Mixer de 8 canales de micrófono BEHRINGER XENYX 222USB	1
Amplificador de 500 vatios por canal BEHRINGER EP4000	1
Micrófono inalámbrico de mano	1
Micrófono alámbrico de mano	2
Cable de potencia con conectores de 15 metros 3x16	2
Cable de señal potencia XLR de 15 metros	1
Cable micrófono XLR 1 metro.	2
Rack ABS proel 12u	1
Home Teather Sony dav-tz40	1

Unidad de Vida Articulada Moscú – Barrio San Pablo, Comuna 1 de Medellín:

Elementos de sonido	Cantidad
Parlante negro intemperie de muro JBL control 28 por par	2
Consola con potencia Yamaha EMX512SC	1
Micrófono inalámbrico de mano	1

Micrófono alámbrico de mano	2
Rack de muro de 12 unidades metálico y con llave	1
Cable HDMI de 15 metros	1
Bajo autoamplificado de 15" Yamaha DXS15	1
Pantalla eléctrica de proyección VUTEC E406 DE 406X308 CM	1
Bluray Panasonid DMP-BDT 230	1
Cable VGA de 15 metros	1
Cable de señal de audio gepco balanceado por metro	100
Cable de potencia de audio centelsa 2x16 por metro	200
Home Theater Sony dav-tz40	1

Parque de los Deseos

Recursos técnicos	Cantidad
Consola de sonido 8 canales	1
Monitores de sonido para exteriores	4
Micrófono	2
Base para micrófono	2
Carpa con logo de Fundación EPM 6x6 m	1

Museo del Agua

El Museo del Agua no cuenta con los recursos de sonido o iluminación necesarios para la ejecución de presentaciones artísticas, por ello, los proponentes deberán incluir dentro de su presupuesto todos los elementos necesarios para la presentación de los espectáculos ofertados para este espacio.

9.3. Registro audiovisual

Con cada propuesta se debe entregar registro fotográfico y audiovisual de los espectáculos sugeridos, a fin de apreciar los montajes y características de éstos (escenografía, maquillaje, vestuario, propuesta musical). Pueden presentarse enlaces para acceder a estos registros en internet, de lo contrario se deberá adjuntar en formato CD o DVD (que entregarían en las instalaciones de la Fundación EPM², junto con las muestras del Mug). Sólo serán válidos los registros audiovisuales de los espectáculos propuestos, este requisito es indispensable para la evaluación de la propuesta, por lo tanto, **no será subsanable**.

10. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios

² Fundación EPM - Carrera 58 No 42-125 Piso 5 Norte- Occidental, Edificio EPM. Sede Principal

corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Ítem	Artículos	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Realización de espectáculo artístico para la celebración del día del adulto mayor en la Biblioteca EPM	1	\$	\$
2	Realización de espectáculo artístico para la celebración del día del adulto mayor en la Unidad de Vida Articulada Esperanza	1	\$	\$
3	Realización de espectáculo artístico para la celebración del día del adulto mayor en la Unidad de Vida Articulada Sueños	1	\$	\$
4	Realización de espectáculo artístico para la celebración del Día Nacional de la Biodiversidad en la UVA Esperanza.	1	\$	\$
5	Realización de espectáculo artístico para la celebración del Día Nacional de la Biodiversidad en la UVA Sueños.	1	\$	\$
6	Realización de espectáculo artístico para la celebración del Día Nacional de la Biodiversidad en la Biblioteca EPM.	1	\$	\$
7	Realización de espectáculo artístico para la celebración del Día Nacional de la Biodiversidad en el Parque de los Deseos.	1	\$	\$
8	Realización de espectáculo artístico para la celebración del Día Nacional de la Biodiversidad en el Museo del agua.	1	\$	\$
9	Mugs con frases literarias de 8 cm de diámetro por 9 cm de alto, en colores variados	300	\$	\$
Subtotal				\$

	IVA	\$
	Total con IVA	\$

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

11. Ofertas parciales y/o totales

Los proponentes interesados **podrán participar en uno, en varios y/o en todos los procesos descritos en la invitación a cotizar**. LA FUNDACIÓN recibirá cotizaciones parciales y/o totales de los requerimientos y de la misma manera LA FUNDACIÓN podrá realizar la evaluación y adjudicación parcial y/o total de los procesos.

No obstante, de participar en uno, en varios y/o en todos los procesos, los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas.

Los proponentes deberán proponer montajes artísticos, que ya tengan, que ya hayan presentado en público y que se acojan al objeto de la invitación, para una sola o para varias de las celebraciones descritas en la invitación a cotizar. Lo anterior, teniendo en cuenta que los proponentes deberán adjuntar registro audiovisual y fotográfico de los montajes que proponen, a fin de poder evaluar las características de los mismos. Es decir, no se aceptan propuestas nuevas donde no se logre evidenciar los aspectos audiovisuales requeridos.

12. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

13. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **29 de Agosto de 2014**, las mismas que serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

14. Condiciones contractuales

14.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías de cumplimiento, con una entidad debidamente autorizada, con sede en la ciudad de Medellín:

- **Cumplimiento:** Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, la garantía deberá asegurar una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** El contratista otorgará una garantía por los conceptos de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal asociado al proyecto, la misma se constituirá por una cuantía equivalente al diez por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia que comprenda el término de duración del mismo y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual por los perjuicios que sean ocasionados a terceros y/o a LA FUNDACIÓN, con motivo de la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente a cincuenta (50) SMLMV con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y dos (2) meses más.
Parágrafo: La póliza deberá presentarse debidamente firmada por el proponente seleccionado o su representante, adjuntando el respectivo recibo o certificación de pago de la aseguradora.
- El contratista deberá desarrollar con toda calidad, diligencia técnica y responsabilidad, la presentación de los espectáculos y activaciones teatrales contratadas, entregando los productos finales previstos en la propuesta presentada.
- Antes de iniciar el contrato y previo a la ejecución de cada espectáculo o actividad se deberá entregar constancia de paz y salvo del pago de prestaciones sociales, aportes parafiscales y ARP. Se aclara que durante la ejecución del trabajo, el personal asignado deberá portar el carnet de ARP.

14.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los espectáculos aquí solicitados hasta el **31 de diciembre del 2014**, teniendo en cuenta el cronograma referido para la realización. Las fechas de ejecución se concertarán con el/los proponente(s) elegido(s).

Una vez se notifique al proponente su selección, éste tendrá **5 días hábiles** para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-
 - ✓ Póliza y recibo de pago de la misma.

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

14.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

14.4. Lugar de ejecución

Las presentaciones se llevarán a cabo en los siguiente espacios: en la Biblioteca EPM, ubicada en la Carrera 54 N° 44 – 48, Parque de las Luces; en la Unidad de Vida Articulada Esperanza – Barrio San Pablo, ubicada en la Calle 96 No. 34 - 100, Comuna 1 de Medellín; en la Unidad de Vida Articulada Sueños – Barrio Manrique, ubicada en la Carrera 28 No. 69 – 04, Comuna 3 de Medellín; en el Parque de los Deseos, ubicado en la Calle 71 No. 52 – 30; y en el Museo del Agua, ubicado en la Carrera 57 No. 42 – 139, Parque de los Pies descalzos.

14.5. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos (2) veces, por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

14.6. Forma de pago

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se dé visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales y todos los entregables posteriores a la ejecución de los espectáculos.

Teniendo en cuenta que se podrá contratar total o parcialmente, el contratista presentará una única factura de los espectáculos ejecutados durante cada mes del contrato.